

1381

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 22 JUN 2021

VISTO:

La actuación simple N° E28-2019-13914-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Mario Alejandro Sánchez, DNI N° 22.968.915, como Encargado del Sistema Integrado de Personal, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social;

Que el señor Sánchez fue designado en carácter provisorio y subrogante para cumplir tales funciones, por Resolución N° 5331/18-MDS-, a partir del 03 de diciembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en esa condición durante los años finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento, y a la complejidad de las funciones que se desarrolla a diario en el mismo, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Mario Alejandro Sánchez, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure esa condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

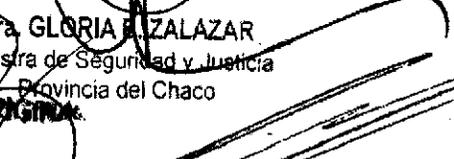
Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

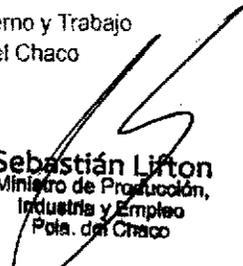
Por ello;


Dra. GLORIA ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Prof. Ramona Beatriz Riquelme
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 03 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, y desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Mario Alejandro Sánchez, DNI N° 22.968.915, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6- CUOF 121-00- Departamento Certificaciones y Legajos- actividad central 01 -Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Mario Alejandro Sánchez, DNI N° 22.968.915, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) CEIC N° 1017- 00 - profesional 6- grupo 6 - CUOF 121-00- Certificaciones y Legajos- actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3°: Reconócese, a partir del 03 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, y desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196- A, al agente Mario Alejandro Sánchez, DNI N° 22.968.915, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6- CUOF 121-00- Departamento Certificaciones y Legajos- actividad central 01 -Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

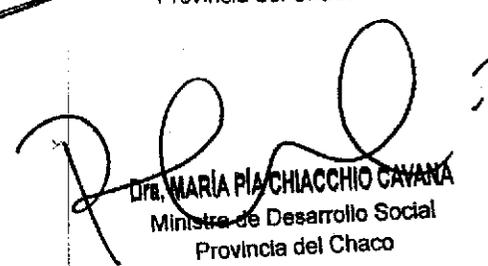
Artículo 4°: Otórgase, a partir del 1 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196-A- al agente Mario Alejandro Sánchez, DNI N°22.968.915, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6- CUOF 121-00- Departamento Certificaciones y Legajos- actividad central 01 -Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

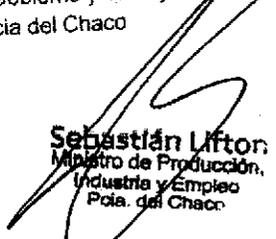
Artículo 5°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Desarrollo Social, al agente Mario Alejandro Sánchez, DNI N° 22.968.915, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente de la categoría 3- personal administrativo y técnico-


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA PIA CHIACCHIO CAYANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Patricia Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección de Control y Normatización
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

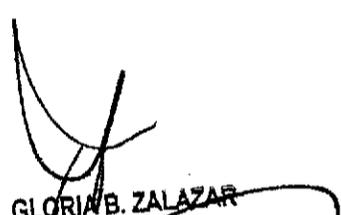
apartado d)- CEIC N° 1024-00- administrativo 6- grupo 6, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6- CUOF 121-00- Departamento Certificaciones y Legajos- actividad central 01 -Actividad Central- actividad específica 02- Unidades de Apoyo Directo - jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 t.v.-, asimismo, la Bonificación por Dedicación dispuesta en los Artículos 3° y 4° del presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de subrogancia normado por Decreto N° 1441/93- t.v.-.

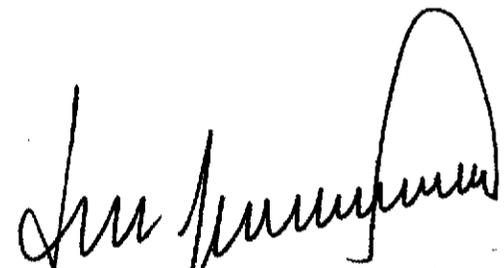
Artículo 6°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 - t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

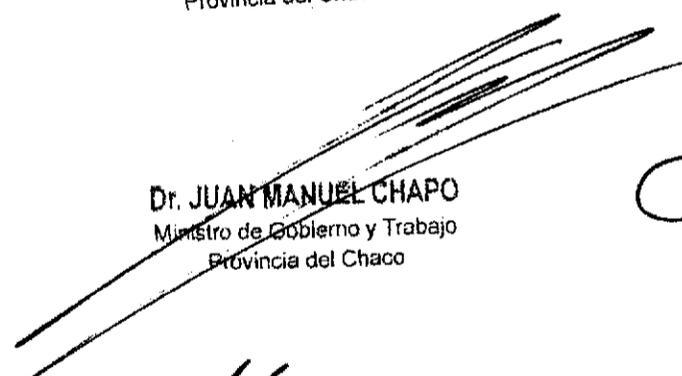
Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

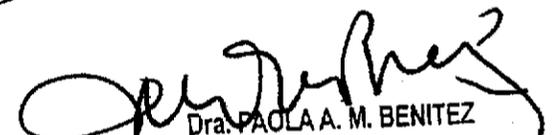
Artículo 8°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1381**


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARÍA VIRGINIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica